TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Bogotá D.C., Julio 9 del 2021

Señores
CENAC EDUCACIÓN – EJERCITO NACIONAL
Ciudad

REF: PROCESO No. 519-CENACEDUCACION-2021 EJÉRCITO NACIONAL.
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a las tres (03) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al **contratista** por parte del supervisor del contrato, en el evento de el bien o servicio no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3 : Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.



Cordialmente,
Carlos Arturo Martinez
C.C. No. 79634185 expedida en Bogotá D.C.
NIT: 79634185-2
Dirección: Calle 23 i bis 93-20 Torre 2 Ofc. 602
Número de teléfono: 3102808257
Número de fax: 7169655
Correo electrónico: Carlos.martinez@cament.com.co